	ACTA DE INICIACIÓN	
	FOR-GCO-07	**Versión:** 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE OBRA N° 1106 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ASPROLICI S.A.S.

OBJETO:	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, SEDE POPULAR CLARETIANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE REPARACIONES DE CUBIERTAS, CIELOS RASOS, PISOS, RED ELECTRICA, PINTURA Y VARIOS.
CONTRATISTA:	ASPROLICI SAS NIT: 813003755-5
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ C.C. 1.075.228.783 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	$94.035.615,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	31 de Agosto de 2018

En Neiva, a los 01 OCT. 2018 , se reunió **ALFREDO VARGAS ORTIZ**, Secretario de Educación Municipal en calidad de supervisor del contrato de obra **No.1106-2018**, la Arq. **DIANA MELANI AMAYA** en calidad de apoyo a la Supervisión y **RAFAEL HUMBERTO YARA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.228.783 DE NEIVA, como representante legal de la empresa ASPROLICI S.A.S en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de obra para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Obra No. 1106-2018.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los proceso de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 01 OCT. 2018

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretaria de Educación Municipal

ASPROLICI SAS
NIT: 813003755-5
RAFAEL HUMBERTO YARA
C.C. 1.075.228.783 DE NEIVA
Contratista

DIANA MELANI AMAYA
Apoyo a la Supervisión

Proyectó: **LUZ ADRIANA GORDILLO PERDOMO**
Ing. SEM

Revisó: **ROBY ESCAMILLA GAITAN**
Abogado Contratista SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Neiva, 12 de septiembre de 2018.

Señora
DIANA MELANI AMAYA
Arquitecta SEM
Alcaldía de Neiva

Ref. Asignación de Apoyo a la Supervisión del Contrato de Obra No. 1106/2018.

Comedidamente me permito informarle que ha sido designado para ejercer apoyo a la supervisión del Contrato de obra de la referencia así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCIÓN
1106-2018 28-agosto-2018	ASPROLICI SAS NIT: 813003755-5 REPRESENTANTE LEGAL RAFAEL HUMBERTO YARA C.C. 1.075.228.783 DE NEIVA	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR, SEDE POPULAR CLARETIANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE REPARACIONES DE CUBIERTAS, CIELOS RASOS, PISOS, RED ELECTRICA, PINTURA Y VARIOS.	$94.035.615,00	Sesenta (60) días calendario, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, deberá suscribir las siguientes Actas: Iniciación, teniendo en cuenta las actividades propias del contrato / Conformación y recibo de veedurías, Suspensión/ Reiniciación/ Liquidación/ presentar informes mensuales, y demás soportes necesarios para el seguimiento integral del mismo, al igual cualquier otro acto administrativo que surja durante la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación. Municipal.

Para los pagos y/o actas parciales deberá solicitar al contratista la documentación exigida por la oficina de contratación, para la autorización correspondiente, al igual deberá de hacer llegar todos los soportes: informes, seguridad social, actas parciales y todo los actos administrativo que surjan de la ejecución del contrato, a la oficina de bienes y servicios para llevar copia de la ejecución completa del contrato.

Agradezco su colaboración

Atentamente

ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Público
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Luz Adriana Gordillo
Luz Adriana Gordillo Perdomo
Ing. SEM

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva